

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CASSETAS PREFABRICADAS PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE CABEZA BERMEJA, CERRO DE SAN JUAN DEL VISO, PEÑA DEL ÁGUILA Y LA ALMENERA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078285.

Con fecha 02 de septiembre de 2024 el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de casetas prefabricadas para la obra construcción y mejora de los puestos de vigilancia de Cabeza Bermeja, Cerro de San Juan del Viso, Peña del Águila y la Almenara, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF: TSA0078285, la presentada por la empresa VIPRESORIA, S.L. para los lotes 1, 2, 3 y 4.

Habiendo presentado la empresa VIPRESORIA, S.L. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de casetas prefabricadas para la obra construcción y mejora de los puestos de vigilancia de Cabeza Bermeja, Cerro de San Juan del Viso, Peña del Águila y la Almenara, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF: TSA0078285 a la empresa VIPRESORIA, S.L. de la siguiente forma:

- ✓ **LOTE 1. TORRE DE VIGILANCIA DE CABEZA BERMEJA (VALDELAGUNA)**, a la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE 2. TORRE DE VIGILANCIA EN CERRO DE SAN JUAN (VILLALBILLA)**, a la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE 3. TORRE DE VIGILANCIA EN PEÑA DEL ÁGUILA (SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA)**, a la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE 4. TORRE DE VIGILANCIA EN LA ALMENERA (ROBLEDO DE CHABELA)**, a la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución



Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4